

lo Pobre Presor quanto sea graciable para su utilidad
Este lo qual acordó esta Ciudad por ante nos Francisco
Rodriguez y Nicolas de Madrid su Secretario de que
damos fe

Ante nos.

R

Rodriguez

Francisco Rodriguez
Conseja

Nicolas de Madrid

Extraordinario

En la villa y N. S. Ciudad de Cantua, y Sala de Ayuntamiento de ella, a veinte y seis dias del mes de Mayo, año de mil seiscientos setenta y siete se juntaron a Cavildo extraordinario los Señores D. Juan Antonio del Lucyo y Saucedo, Abogado de los R. S. Consejo, Alcalde mayor, y Presidente de los Regidores por S. M. de esta Ciudad, que preside de Thronica D. Francisco Rodriguez, D. Sines Noya, D. Alonso Pileo, D. Lorenzo Navas, D. Francisco Arruda, D. Juan Gonzalez, D. Josef L. Valcarlos, D. Pedro de Torres, D. Francisco Rivero, D. Pedro Labacho Regidores, D. Francisco Garcia Navas, D. Antonio Lorenzillo, D. Manuel Amador, D. Diego Hernandez, y D. Alejandro Chacón Diputados y Sindicos Enil y Perconero del Comun, y acordaron lo siguiente

Se de Citacion. En este Ayuntamiento Josef Requero, Contador de S. M. la tiene haver citados para en Cavildo, a tres dias Cavaltero Regidores, Diputados del Comun, y Sindicos Enil y Perconero que han podido. Et ha sido

Sobre Restitucion de la Villa Episcopal. Ocurriese en este Ayuntamiento, mediante la citacion oral para el efecto los acuerdos Cantua, Memorial, y Documentos, mandados buscar, y extraer del Archivo, por los Señores D. Francisco Rodriguez, y D. Labent, Cavaltero

